



JG

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF NIT. 900.531.292-7
DEMANDADO: REYNALDO PEREZ BELTRAN C.C. 13.640.216
RADICADO: 68001403011-2022-00668-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que la apoderada de la parte demandante, solicita el retiro del presente diligenciamiento, mediante memorial allegado de manera virtual el día 21/11/2022 (anexo virtual N. 06 C-1); no obstante, la demanda fue rechazada mediante auto de fecha 10/11/2022, por cuanto la actora no presentó subsanación en el término concedido.

En consecuencia, el Estrado;

RESUELVE:

NIEGUESE EL RETIRO del presente diligenciamiento, por lo expuesto a la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ**

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f76e813f0b63d10e6acd4ac3214439e9bd43f2375ef78ebca53180eec830d6**

Documento generado en 02/12/2022 07:41:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>